



El SAT no puede inventar requisitos para negar estímulos.

Un tribunal federal declara ilegal la negativa de devolución de IEPS-diésel porque la autoridad exigió requisitos no previstos en la Ley de Ingresos.



LA CLAVE DEL CASO

La autoridad fiscal no puede condicionar la devolución de IEPS-diésel al cumplimiento de requisitos no previstos en el artículo 16 de la Ley de Ingresos; su aplicación debe ser estricta.

FICHA



Órgano:
Sala Regional Peninsular del TFJA



Tema:
Estímulo fiscal IEPS-diésel sector primario



Decisión:
Nulidad de la negativa.

“

Cualquier requisito exigido por la autoridad fiscal que sea ajeno a los establecidos expresamente en el dispositivo legal debe estimarse ilegal.



El problema jurídico

1



La Ley de Ingresos 2022 otorgó un estímulo fiscal al sector agropecuario: la devolución del IEPS pagado por diésel.

2



La autoridad negó la solicitud exigiendo declaraciones de ISR e IVA, comprobantes de insumos agrícolas y pago del combustible por medios electrónicos.

3



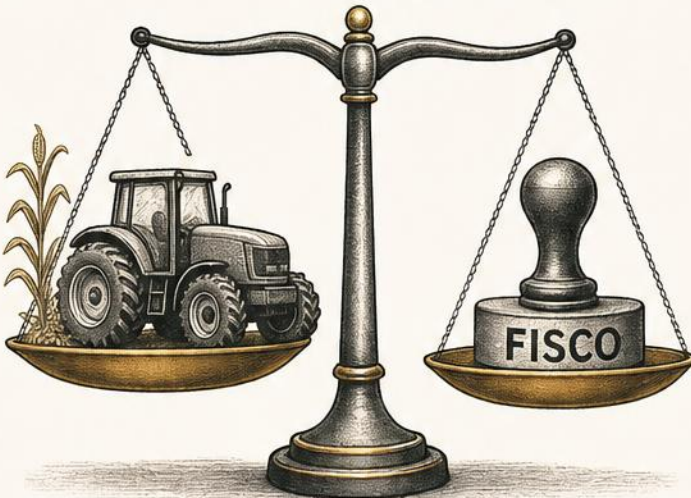
La contribuyente argumentó que esos requisitos no están en la ley.

4



LA PREGUNTA CENTRAL

¿Puede el fisco condicionar un estímulo fiscal a requisitos no previstos expresamente en la norma que lo establece?



EL PUNTO FINO



El tribunal distinguió entre estímulo fiscal (finalidad extrafiscal) y deducción (finalidad fiscal), impidiendo extrapolar requisitos del artículo 27 de la Ley del ISR al estímulo de devolución de IEPS.



PARA POSTULANTES



Al impugnar negativas de devolución de IEPS-diésel, verifiquen que la autoridad no haya exigido requisitos ajenos al artículo 16 de la Ley de Ingresos; la tesis **VII-CASR-2HM-43** es precedente aplicable.

“

La naturaleza de la contribución y del estímulo fiscal es totalmente distinta, lo que impide extrapolar los requisitos de las deducciones del ISR.”

”



La razón de la decisión



1 La Sala Regional Peninsular determinó que los requisitos del estímulo fiscal son taxativos: dedicarse a actividades agropecuarias, adquirir diésel para consumo final, no exceder límites de ingresos y llevar registro de consumo.



2 La autoridad exigió declaraciones de ISR/IVA, comprobantes de insumos y pago electrónico del combustible, requisitos no previstos en la ley.



3 El tribunal declaró ilegal la negativa invocando la tesis VII-CASR-2HM-43 y el principio de aplicación estricta.



PARA AUTORIDADES

Las facultades de verificación no autorizan a crear requisitos adicionales a los previstos en la ley para estímulos fiscales; exigir declaraciones de ISR/IVA o formas de pago específicas puede generar nulidad.



PARA POSTULANTES

Al impugnar negativas de IEPS-diésel, verifiquen que la autoridad no exija requisitos ajenos al artículo 16 de la Ley de Ingresos.

“

No podría exigirse al sector primario mayores requisitos a los contemplados expresamente por el dispositivo; su aplicación debe ser estricta.

”





Por qué esta sentencia importa.

Esta sentencia refuerza que los estímulos fiscales al sector primario exigen solo los requisitos previstos en la ley.



Traza una línea entre requisitos legales y exigencias administrativas ilegítimas.



Reconoce la realidad operativa del campo mexicano donde predominan las transacciones en efectivo.

01.



Para abogados —

Usar la tesis VII-CASR-2HM-43 como precedente directo contra negativas de IEPS-diésel con requisitos extralegales.

02.



Para autoridades —

Las facultades de verificación no permiten crear condiciones adicionales a las de la ley para estímulos fiscales.

03.



Para futuros casos —

El criterio aplica a cualquier ejercicio fiscal donde la Ley de Ingresos contenga estímulos similares al sector primario.

04.



En una frase —

El estímulo fiscal de devolución de IEPS-diésel al sector primario exige solo los requisitos que la ley expresamente establece, y cualquier exigencia adicional de la autoridad es ilegal.

EXPEDIENTE
JUDICIAL



El estímulo fiscal de devolución de IEPS-diésel al sector primario exige solo los requisitos que la ley expresamente establece, y cualquier exigencia adicional de la autoridad es ilegal.